



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

08

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 010

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía **"TRANSGAVIOTAS EXPRESS, COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada ante el notario Tercero del cantón Cuenca el 22 de octubre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.09.0746 y SC.UJ.C.10.0021 de 31 de diciembre del 2009 y 11 de enero del 2010, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

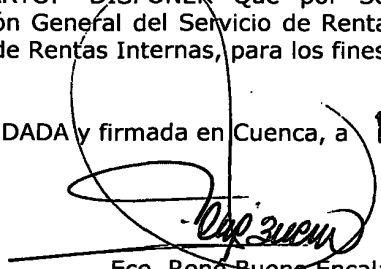
ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación, la fijación del nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía **"TRANSGAVIOTAS EXPRESS, COMPAÑÍA LIMITADA"**; 2.- DISPONER, que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la resolución No. SC.DIC.C.09.0517 de 10 de septiembre del 2009, por la cual se Ordena la liquidación de la compañía materia de la presente resolución; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, una vez cumplido con lo ordenado en el numeral 2.- del art. Primero de la presente resolución: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 ENE 2010


Eco. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 5748 (2009)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 246.
del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Abril del 2010.

